



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

El Carmen de Viboral (Ant), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Deslinde y Amojonamiento
DEMANDANTE	Roberto De Jesús Quintero Urrea
DEMANDADOS	Martha Cecilia Buitrago Echavarría y Otros
RADICADO	05-148-40-89-001- 2023-00011 -00
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 0273
ASUNTO	Rechaza la demanda

Procede el despacho al rechazo de la presente demanda de declaración de pertenencia, instaurada por Roberto De Jesús Quintero Urrea a través de apoderado judicial, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Por providencia del 8 de mayo de 2023, notificada por estados electrónicos el día 9 del mismo mes y año, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la parte solicitante, en el término de cinco (5) días, cumpliera con los requisitos allí exigidos, y vencido el término de ley, no se dio cabal acatamiento al mismo.

Así las cosas, se procederá al rechazo del presente asunto de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad del desglose y el posterior archivo de las diligencias.

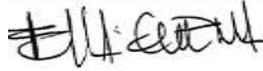
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo del Carmen de Viboral-Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DECLARACIÓN de PERTENENCIA instaurada por ROBERTO DE JESÚS QUINTERO URREA a través de apoderado judicial, por el no cumplimiento de los requisitos exigidos en auto notificado por estados electrónicos el día 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias sin necesidad de devolver los anexos de la demanda, como quiera que la misma se presentó de manera digital, una vez se haga la respectiva anotación en el libro índice consecutivo general digital del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSA MARÍA GUERRA VÉLEZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** No. 039 fijado en el Micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, el día 23 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

JUAN CAMILO GUTIÉRREZ GARCÍA
Secretario